Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Popayán – Cauca

MATRIZ DE RIESGOS

PROCESO CD 09 DE 2026 — CONTRATO 16 DE 2026 — ARRENDAMIENTO SEDE JUDICIAL DE SAN SEBASTIÁN (CAUCA)

Elaborada conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y a la Metodología de Colombia Compra Eficiente. Los Lineamientos 2026 rechazan expresamente las matrices genéricas o de plantilla; los riesgos aquí tipificados parten del objeto concreto, del contexto territorial de San Sebastián, de la situación registral que revela el folio 122-15069, de la contratación por conducto de apoderado y de la ubicación del inmueble en segundo piso.

#	Etapa	Descripción del riesgo	Tipo	Prob.	Impacto	Consecuencia si se materializa	Tratamiento / mitigación	Asignado a	Responsable del seguimiento	Momento
R-01	Ejecución	Que la ubicación del despacho en segundo piso, con acceso por escalera, impida el acceso de usuarios con movilidad reducida, personas con discapacidad y adultos mayores	Jurídico / Operacional	Alta	Alto	Barrera de accesibilidad al servicio público de justicia; eventual acción de tutela y reproche por trato discriminatorio	Constancia motivada de la decisión. Protocolo de atención en sitio accesible, divulgado a los usuarios. Verificación del estado de la escalera en el acta de entrega	Entidad	Supervisor / Despacho judicial	Al inicio
R-02	Ejecución	Ausencia de red contra incendios, agravada por tratarse de un segundo piso con salida única	Operacional	Alta	Medio	Condiciones de seguridad deficientes para servidores, usuarios y archivo judicial	Extintores portátiles y señalización de evacuación al inicio de la ejecución; incorporación al plan de emergencias del despacho	Entidad	Supervisor / SST	Al inicio
R-03	Ejecución	Retraso del registro presupuestal o saldo insuficiente en el CDP 926, que respalda también el contrato de la sede de La Sierra	Fiscal	Media	Alto	Imposibilidad de iniciar el 1 de agosto de 2026 o de pagar los cánones causados	Verificar saldo disponible antes de la firma considerando la afectación conjunta de $7.212.000; expedir el registro presupuestal de inmediato al perfeccionamiento	Entidad	Área Financiera	Antes de firmar
R-04	Ejecución	Deudas de servicios públicos o de impuesto predial anteriores a la entrega, no reveladas	Fiscal / Operacional	Baja	Medio	Interrupción del servicio y eventual asunción de deudas ajenas	Paz y salvo de servicios públicos y lectura de contadores en el acta de entrega; obligación de entrega al día pactada en el clausulado	Arrendador	Supervisor	Al inicio
R-05	Ejecución	Que el plazo venza el 30 de noviembre de 2026 sin haberse tramitado la contratación de la	Operacional / Jurídico	Alta	Alto	Ocupación del inmueble sin respaldo contractual, con riesgo de pago sin soporte y de responsabilidad	Iniciar el trámite de 2027 a más tardar el 30 de septiembre de 2026; incluir la línea en el PAA 2027; alerta expresa en el informe de supervisión de	Entidad	Supervisor / Área Administrativa	Durante la ejecución

		vigencia siguiente				fiscal y disciplinaria	octubre			
R-06	Post-contractual	Que el traslado deje sin resolver la terminación y liquidación del contrato 65 de 2022 sobre la sede anterior	Fiscal / Control interno	Media	Medio	Doble pago de canon por el mismo despacho u ocupación simultánea de dos inmuebles	Coordinar la fecha de restitución de la sede anterior con la de entrega de la nueva y adelantar la liquidación del contrato 65 de 2022	Entidad	Supervisor	Al inicio
R-07	Post-contractual	Omisión de la liquidación dentro del término pactado de seis (6) meses	Control interno / Disciplinario	Media	Medio	Observación de la Unidad de Auditoría del CSJ, que ya formuló oportunidad de mejora sobre liquidaciones en esta Seccional	Agendar la liquidación bilateral dentro de los 6 meses siguientes al 30 de noviembre de 2026 y dejar constancia de cierre del expediente	Entidad	Supervisor	Al terminar
R-08	Transversal	Publicación tardía o incompleta del proceso y del contrato en el SECOP II	Control interno / Disciplinario	Media	Medio	Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014; hallazgo en el seguimiento trimestral de la Unidad de Compras Públicas	Publicar dentro de los términos y verificar que la línea del PAA esté publicada y actualizada antes de publicar el proceso	Entidad	Secretaría Técnica	Antes y después de firmar

SEGUIMIENTO OBLIGATORIO DURANTE LA EJECUCIÓN

Conforme al Oficio DEAJCPO26-1 de 2026, el seguimiento no se agota con la aprobación precontractual. El supervisor incorporará esta matriz como insumo permanente: al inicio de la ejecución, validando los supuestos críticos —área efectivamente entregada, estado del inmueble, servicios públicos, seguridad y accesibilidad—; en cada informe periódico, revisando el estado y la exposición de cada riesgo; y ante cualquier evento relevante, dejando trazabilidad expresa entre el evento y el riesgo previsto.



ANDREY EDUARDO GALVIS PÉREZ

Coordinador Área Administrativa — Profesional Universitario G-12

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán